



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, del Director General de Salud Pública, por la que se comunica el inicio de la vacunación conjugada frente a neumococo a los nacidos en 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 15 de octubre de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye en dicho calendario la vacuna conjugada frente a neumococo administrándose a los 2, 4 y 12 meses de edad.

En la Disposición final primera de la citada orden se faculta a la Dirección General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para el desarrollo y cumplimiento de la misma, para garantizar la adecuada vacunación de las cohortes de población afectadas, y para establecer la implantación efectiva de los cambios del calendario. Además se contempla que se anunciará mediante resolución del Director General de Salud Pública, la fecha de inicio de este cambio para garantizar la publicidad y el conocimiento por parte de la población.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Iniciar la vacunación conjugada frente a neumococo a los a los 2, 4 y 12 meses de edad para los nacidos en 2016 y siguientes cohortes, a medida que vayan cumpliendo estas edades. Los niños con factor de riesgo recibirán una dosis adicional a los 6 meses de edad.

Segundo.— Emitir la Circular DGSP 01/2016 por la que se trasladan las instrucciones técnicas necesarias para el comienzo de esta vacunación y remitir esta Circular a todos los profesionales implicados.

Tercero.— Disponer la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, a fin de dar publicidad de la fecha efectiva de inicio de la medida, que será el día 1 de marzo de 2016.

Zaragoza, 18 de enero de 2016.

**El Director General de Salud Pública,
FRANCISCO JAVIER FALO FORNIÉS**